

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792215

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público, Titular de la 48° Notaria de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo 3076 oficina 601, comuna de Las Condes, CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 30 de marzo de 2026, repertorio N°3.922/2026, ante mí, INVERSIONES INVERPAC LIMITADA, rut 78.583.590-5, representada por don CARLOS ALBERTO DEUSTER BENAVENTE, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad 7.793.578-9, ambos domiciliados en calle Ortuzar N°0.492, oficina 205, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; MATRIZ SpA, rut 76.213.216-8, representada por don DARÍO ENRIQUE PORTILLA BRAVO, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad 21.770.634-3, domiciliados para estos efectos en calle Santa Rita número 1030, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y INVERSIONES GAETE Y COMPAÑÍA LIMITADA, rut 52.004.524-4, representada por don PEDRO CRISTIAN GAETE ROMERO, chileno, casado y separado de bienes, cédula de identidad 8.774.396-9, domiciliados para estos efectos en calle San Carlos de Apoquindo N°2898, comuna de Las Condes, Región Metropolitana: que vienen en constituir sociedad por acciones. NOMBRE: "HABITEK SpA". DOMICILIO: RANCAGUA, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, sin perjuicio que pueda establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: a) Gestión, construcción, desarrollo, comercialización de proyectos inmobiliarios habitacionales, especialmente aquellos que contemplen la construcción de viviendas industrializadas, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo ser acogidos a programas de subsidios. b) Construcción, administración y ejecución de toda clase de proyectos inmobiliarios, obras de ingeniería, urbanizaciones, arquitectura, viales, sanitarias, eléctricas y civiles en general, para instituciones fiscales, semifiscales, empresas privadas autónomas u organismos públicos, Municipalidades y entidades privadas, y aquellas entidades que intervienen en el desarrollo de proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también ante servicios y direcciones que se relacionan con el referido Ministerio. c) El estudio, proyecto, dirección, construcción, mantenimiento, excavaciones, caminos y calles; representación de obras públicas o privadas, civiles, industriales, eléctricas, de gas, agua, telefonía, computación, navales, mineras, de ingeniería, paisajismo, y arquitectura y obras civiles en general; d) Celebrar contratos de construcción, urbanización, arquitectura, ingeniería, diseño, consultorías técnicas, administrativas y legales relacionadas con el desarrollo inmobiliario; e) Participar en licitaciones públicas o privadas, concursos o adjudicaciones de fondos públicos o privados, nacionales o internacionales; f) compra, venta, arriendo, permuta, importación y exportación de artículos de decoración, materiales de construcción, maquinaria de construcción y mobiliario en general; g) Explotación, arrendamiento, compra y venta y en general, adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su administración y percepción de sus frutos, sean estos urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; i) La inversión en Chile o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo efectos de comercio, acciones, bonos y debentures, derechos, cuotas en fondos mutuos, sin excepción, la administración de los mismos y la percepción de sus frutos, incluyendo su adquisición, enajenación y explotación de estos bienes; j) La sociedad podrá también realizar todas las actividades complementarias, accesorias o relacionadas directa o indirectamente con las actividades anteriores y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas y permita un mejor aprovechamiento de la organización social. Para el cumplimiento de este objeto, la empresa podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. ADMINISTRACIÓN: por el directorio. El que actuará a través de los directores designados, y pudiendo delegar en parte sus facultades en una o más personas. CAPITAL: \$200.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Capital suscrito y pagado \$152.342.728, saldo deberá ser pagado en el plazo de 3 años. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 31 de marzo de 2026.

CVE 2792215

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

